



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Plato-
Magdalena con funciones de Control de garantías

Proceso	EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA.
Radicado	47-555-40-89-002-2018-00236-00
Demandante	CACHARRERIA MUNDIAL.
Demandado	OMAR RAMIRO VEGA Y CONSUELO SEGIN DE VEGA.
Asunto	AUTO ACEPTA SUSTITUCION DE PODER.

Plato, Febrero Veintisiete (27) de Dos mil Veintitrés (2023).

Por ser procedente lo solicitado por la apoderada judicial de la parte ejecutante dentro de proceso referenciado, el Juzgado reconoce a la Doctora PAULA ANDREA FRANCO CARDONA como abogada o apoderada sustituta de la Doctora MARTHA LUCIA VELASQUEZ VARGAS, en los términos y para los efectos del poder a ella conferido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ

CARLOS ARTURO GARCIA GUERRERO.

Firmado Por:
Carlos Arturo Garcia Guerrero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Plato - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e4cc44d272fa443bb1eb2b5589b5aa1252274dea1452578737fabbd1a1e11c74**

Documento generado en 02/03/2023 02:32:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>